



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006994

Fecha: 19/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante oficio con radicado No.2019020073430 del 12 diciembre de 2019, modificado por el oficio con radicado 2019020074763 del 17 de diciembre de 2019, certificación para adicionar mayores valores recaudados con fecha a diciembre 11 de 2019, de recursos impuestos por consumo de licores producidos por la FLA.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con radicado No. 2019020073769 del 13 de diciembre de 2019, modificado por el oficio con radicado 2019020075005 del 18 de diciembre de 2019.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social informó a la Dirección de Presupuesto el rubro para adicionar los recursos mediante oficio con radicado No. 2019020074764 del 17 de diciembre de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que se destinaran para la Escuela Contra la Drogadicción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OF2619	1116	TI.A.2.7.2.1 .3.2.2	999999999	999999	1.000.000.000	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción-Salud.
				Total	1.000.000.000	

Artículo 2º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OF2619	1116	1.3.6.5	999999999	999999	1.000.000.000	Transferencia a otras entidades.
				Total	1.000.000.000	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




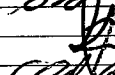


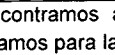
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		18-12-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto		18-12-19
Revisó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		18/12/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		19.12.19.
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		19.12.19.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.